

DECRETO SUPREMO N° 13048
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la H. Alcaldía Municipal de La Paz de conformidad a las previsiones contenidas en el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972, ha convocado a propuestas para la provisión de adoquines de piedra granítica con destino a los trabajos de pavimentación de las diferentes vías públicas de la ciudad.

Que, habiéndose presentado a dicha convocatoria las empresas ?Pedro Mamani Mancilla?, ?Flavio Machicado? y ?Aguilar?, la Junta Municipal de Almonedas mediante Resolución N° 591/75 de 9 de abril de 1975, adjudicó la provisión de 20.000 m2. de adoquín (400.000 unidades) a la empresa ?Pedro Manuel Mancilla?, por ser la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Que, de conformidad con el inciso e) del Art. 7° del D.S. N° 12262 de 24 de febrero de 1975, referente a la aprobación del Presupuesto Consolidado del Sector Público y la razón del costo de la presente adjudicación, se preciso su aprobación mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS;

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICOApruébase la adjudicación otorgada por la Junta Municipal de Almonedas de La Paz para la provisión de 20.000 m2. de adoquín (400.000 unidades) destinados a los trabajos de pavimentación de diferentes vías públicas de la ciudad, a cargo de la empresa ?Pedro Mamani Mancilla? por un precio de \$b. 1.360.000.oo (un millón trescientos sesenta mil oo/100 pesos bolivianos), a razón de \$b. 3.40 por unidad (tres 40/100 pesos bolivianos) proveniente de la cantera San Luis Cantón Patacamaya Provincia Aroma del Departamento de La Paz, debiendo suscribirse el contrato respectivo entre la H. Alcaldía Municipal de La Paz, y el adjudicatario, consignado las especificaciones técnicas, cláusulas de seguridad y garantías con la concurrencia del señor Contralor General de la República, Fiscal de Gobierno por ante la Notaría de Hacienda con las formalidades de ley.

El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Alberto Natusch Busch, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.